

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó oficio mediante el cual el vocero judicial de Colpensiones solicita ACLARACIÓN del acta de la audiencia llevada a cabo el 29 de octubre del año 2020, dentro de la cual se profirió sentencia dentro del presente asunto, en razón a que en el valor de las agencias en derecho hay diferencia en números y valores.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 10 de diciembre de 2021.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

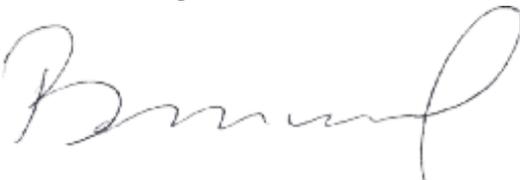
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación Nro. 852
Rad. Juzgado: 2020-00027-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del trámite de la demanda **ORDINARIA** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)** promovida a través de apoderado judicial por **MARIO ALFONSO ESCOBAR CABALLERO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, no hay lugar a realizar aclaración del acta de la audiencia llevada a cabo el 29 de octubre del año 2020, por cuanto dentro del **audio** contentivo de la misma se indicó expresamente que las agencias en derecho correspondían a la suma de ciento ochenta mil pesos (\$180.000,00), siendo el acta de la audiencia solo un resumen de lo ocurrido en la diligencia, y habiéndose por demás plasmado en números el valor real de este rubro reconocido a favor de la demandante.

Sumado a lo anterior, la liquidación de costas aprobadas dentro del presente asunto, en auto del 12 de febrero del año en curso, se realizó atendiendo la suma correspondiente fijada como agencias en derecho, sin que en su oportunidad procesal ninguna de las partes hubiese realizado oposición alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

Ordinario de Seguridad Social – única instancia
Radicado: 17-380-31-03-002-2020-00027-00

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 001 hoy 11 de enero de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria